

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

El Instituto Tecnológico Superior de Chapala, con fundamento en los apartados 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado**, así como del artículo 17, fracciones IV y V y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Instituto Tecnológico Superior de Chapala**, **EMITE LA CONVOCATORIA PARA OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CHAPALA;**

CONSIDERANDO:



a) El Instituto Tecnológico Superior de Chapala, es una institución que ofrece educación integral de nivel superior con la más alta calidad, para formar profesionistas con valores, capacidades y competencias necesarias para impulsar el desarrollo tecnológico, económico, social y cultural, con base en la innovación, el conocimiento y la productividad.

b) Mediante la autorización de la Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria No. XIV, celebrada el pasado 17 de diciembre de 2013, se autorizaron los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado**.

c) En virtud de lo anterior y con fundamento a lo ordenado en el apartado 6 de los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado**, el día 21 de enero del año en curso se instaló la Comisión Dictaminadora a efecto de llevar a cabo el cumplimiento de la instrumentación de la presente convocatoria.

d) Para dar cumplimiento a la transparencia y rendición de cuentas, el proceso de selección se llevará a cabo en estricto apego a lo establecido en los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado**, siendo publicada en el portal electrónico de la institución www.itschapala.com y en las vitrinas del mismo instituto.

Por lo anteriormente fundado y considerado, se emite la presente convocatoria:

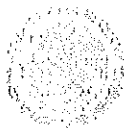
Libramiento Chapala-Ajijic No. 200, C.P. 45900, Chapala, Jalisco

Tel. (376) 76 6-47-58 al 61 Fax (376) 76 6-47-57

www.itschapala.edu.mx

Revisión 15





**PARA OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS AL PERSONAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE
CHAPALA EN LOS ESTUDIOS DE: BACHILLERATO,
LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO**



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DESTINATARIOS:

Personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala, mismos que deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S:

INICIO Y TÉRMINO DEL PROCESO:

PRIMERA.- La presente convocatoria inicia con su expedición y concluye con el dictamen de beneficiados por el apoyo.

ÓRGANO RESPONSABLE:

SEGUNDA.- El órgano responsable de la conducción del concurso será la Comisión Dictaminadora, integrada por el Lic. Gerardo Fabián Pantoja Ramírez, Lic. Pablo Rojas Muñoz, Lic. María del Carmen Calva Tapia, Ing. Norberto Arroyo García, Lic. Mitzuko Karina Sosa, en su carácter de Director General, Subdirector Académico, Subdirectora de Planeación y Vinculación, Jefe del Departamento de Desarrollo Académico y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente.

La Comisión estará sesionando de manera permanente a partir de la emisión de la presente convocatoria dentro del horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta la conclusión de la misma.

Para el ejercicio de sus funciones la Comisión Dictaminadora al momento de la evaluación y dictaminación correspondiente, invitará al Delegado Sindical.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

TERCERA.- El procedimiento será en cumplimiento a los Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado y la suficiencia presupuestal con la que cuente en el ejercicio fiscal correspondiente el Instituto Tecnológico Superior de Chapala.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



CUARTA.- Serán beneficiados con el apoyo económico, aquellos que hayan cumplido con los requisitos de la presente convocatoria y con los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado.**

REQUISITOS:



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

QUINTA.- Los interesados al apoyo económico de nivel **Bachillerato**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ El interesado deberá entregar carta solicitud de apoyo, conforme a lo establecido en la convocatoria, el cual contenga el nombre de la institución en la cual se cursa o se cursará, monto de los pagos ya sean mensuales, semestrales o anuales.
- ✓ Entregar carta compromiso de culminación del bachillerato.
- ✓ Constancia de no sanción administrativa en su expediente durante su vida laboral en este Instituto (solicitarla al departamento de Recursos Humanos).
- ✓ Constancia de no sanción administrativa por parte de Contraloría del Estado. Para lo cual podrá solicitar orientación del departamento de Recursos Humanos para la obtención de la constancia.
- ✓ Contar con valoración y autorización previa por escrito por parte del superior inmediato, para evitar que los horarios de estudio y de trabajo no sean compatibles.
- ✓ Una vez autorizado el apoyo mantener un promedio mínimo de 80.
- ✓ Realizar y entregar la o las requisiciones correspondientes, atendiendo y respetando las políticas internas y anexando comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por parte de la Institución educativa donde cursa sus estudios.
- ✓ Firmar el contrato-compromiso para la obtención del apoyo descrito, aceptando los lineamientos y disposiciones generales.



SEXTA.- Los interesados al apoyo económico de nivel **Licenciatura**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Licenciatura afín en el área de desarrollo dentro del Instituto Tecnológico Superior de Chapala.
- ✓ Tener mínimo 1 año de antigüedad dentro del Instituto.
- ✓ Contar con certificado de bachillerato y comprobar un promedio mínimo de 80.
- ✓ Realizar y entregar carta solicitud de apoyo el cual contenga el nombre de la institución en la cual se cursa o se cursará, monto de los pagos ya sean mensuales, semestrales o anuales, así como cumplir con los demás requisitos que marque la convocatoria.
- ✓ Realizar carta de exposición de motivos, explicando qué licenciatura es de su interés, el por qué cursarla, y objetivos futuros a alcanzar que generen beneficios a su persona y a este





Instituto, así como de la presentación de un dictamen de orientación vocacional que será elaborado por el personal calificado de la institución.

- ✓ Entregar carta compromiso de culminación de la misma.
- ✓ Constancia de no sanción administrativa en su expediente durante su vida laboral en este Instituto (solicitarla al departamento de Recursos Humanos).
- ✓ Constancia de no sanción administrativa por parte de Contraloría del Estado, (solicitarla al departamento de Recursos Humanos).
- ✓ Contar con valoración y autorización previa por escrito por parte del superior inmediato, para evitar que los horarios de estudio y de trabajo no sean compatibles.
- ✓ Una vez autorizado el apoyo mantener un promedio mínimo de 80.
- ✓ Realizar y entregar la o las requisiciones correspondientes, atendiendo y respetando las políticas internas y anexando comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por parte de la Institución educativa donde cursa sus estudios.
- ✓ Firmar el contrato-compromiso para la obtención del apoyo descrito, aceptando los lineamientos y disposiciones generales.
- ✓ La institución educativa donde se pretende cursar la licenciatura tendrá que estar debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco y/o de la Secretaría de Educación Pública y su programa académico inscrito, siendo institución de calidad reconocida.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



SÉPTIMA.- Los interesados al apoyo económico de nivel Maestría, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Maestría afín en el área de desarrollo dentro del Instituto Tecnológico Superior de Chapala.
- ✓ Tener mínimo 2 años de antigüedad dentro del Instituto.
- ✓ Para el caso exclusivo del personal docente contar con una carga mínima de medio tiempo (20 horas/semana) en el último año laboral.
- ✓ Contar con título y cédula profesional a nivel licenciatura y comprobar un promedio mínimo de 80.
- ✓ Realizar carta de exposición de motivos (explicar qué maestría es de su interés, el por qué cursarla, y objetivos futuros a alcanzar que generen beneficios a su persona y a este Instituto).
- ✓ Entregar carta compromiso de culminación de la misma.
- ✓ Constancia de no sanción administrativa en su expediente durante su vida laboral en este Instituto (solicitarla al departamento de Recursos Humanos).
- ✓ Constancia de no sanción administrativa por parte de Contraloría del Estado (solicitarla al departamento de Recursos Humanos).
- ✓ Contar con valoración y autorización previa por escrito por parte del Jefe Superior Inmediato.
- ✓ Para el caso exclusivo del personal docente, anexar las dos últimas evaluaciones a su desempeño docente.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



- ✓ Realizar y entregar el escrito solicitud correspondiente (el cual contenga el nombre de la maestría, institución en la cual se cursa o se cursará, monto de los pagos ya sean trimestrales, cuatrimestrales etc.).
- ✓ Una vez autorizado el apoyo mantener un promedio mínimo de 80 en la maestría y en el caso exclusivo del personal docente, también en la evaluación a su desempeño.
- ✓ Realizar y entregar la o las requisiciones correspondientes, atendiendo y respetando las políticas internas y anexando comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por parte de la Institución educativa donde cursa sus estudios.
- ✓ Firmar el contrato-compromiso para la obtención del apoyo descrito, aceptando los lineamientos y disposiciones generales.
- ✓ La institución educativa donde se pretende cursar la maestría tendrá que estar debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco y/o de la Secretaría de Educación Pública y su programa académico inscrito, siendo institución de calidad reconocida.

OCTAVA.- Los interesados al apoyo económico de nivel **Doctorado**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Doctorado afín en el área de desarrollo dentro del Instituto Tecnológico Superior de Chapala.
- ✓ Tener mínimo 3 años de antigüedad dentro del Instituto, comprometiéndose a laborar para con el Instituto Tecnológico por el mismo tiempo que dure o duró el presente apoyo, una vez que ha concluido con los estudios de grado.
- ✓ Para el caso especial del personal docente contar con una carga horaria mínima de tres cuartos de tiempo (25 a 30 horas/semana) en el último año laboral.
- ✓ Contar con título y cédula profesional a nivel Maestría y comprobar un promedio mínimo de 80.
- ✓ Realizar carta de exposición de motivos (explicar qué doctorado es de su interés, el por qué cursarlo y objetivos futuros a alcanzar que generen beneficios a su persona y a este Instituto).
- ✓ Entregar carta compromiso de culminación del mismo.
- ✓ Constancia de no sanción administrativa en su expediente durante su vida laboral en este Instituto (solicitarla al departamento de Recursos Humanos).
- ✓ Constancia de no sanción administrativa por parte de Contraloría del Estado.
- ✓ Contar con valoración y autorización previa por parte del jefe superior.
- ✓ Para el caso especial del personal docente, anexar las dos últimas evaluaciones a su desempeño.
- ✓ Realizar y entregar el escrito solicitud correspondiente (el cual contenga el nombre del Doctorado, institución en la cual se cursa o se cursará, monto de los pagos ya sean trimestrales, cuatrimestrales.).

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



- ✓ Una vez autorizado el apoyo mantener un promedio mínimo de 80 en el doctorado y en el caso exclusivo del personal docente, también en la evaluación a su desempeño docente.
- ✓ Realizar y entregar la o las requisiciones correspondientes, atendiendo y respetando las políticas internas y anexando comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por parte de la Institución educativa donde cursa sus estudios.
- ✓ Firmar el contrato-compromiso para la obtención del apoyo descrito aceptando los lineamientos y disposiciones generales.
- ✓ La institución educativa donde se pretende cursar el doctorado tendrá que estar debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco y/o de la Secretaría de Educación Pública y su programa académico inscrito, siendo institución de calidad reconocida.



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



NOVENA.- Los interesados deberán presentar en original y copia, así como en digital (CD o DVD), de todos y cada uno de los documentos a que hacen alusión las cláusulas anteriores.

Los documentos deberán ser entregados de manera personal y en sobre cerrado al Departamento de Recursos Humanos, **hasta el 23 de febrero del año en curso, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.**

EMISIÓN DEL DICTAMEN DE APOYO ECONÓMICO:

DÉCIMA.- Una vez finalizada la recepción de documentos, el dictamen se emitirá **a más tardar el lunes 10 de marzo de 2014.**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN.

OCTAVA.- La Comisión Dictaminadora, en cumplimiento a sus facultades que le confiere el apartado 6 de los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado**, dictaminará otorgando o negando el apoyo, siempre y cuando el interesado cumpla con la totalidad de los documentos y requisitos que le establece esta convocatoria.

NOVENA.- **El lunes 10 de marzo**, la Comisión Dictaminadora, emitirá el dictamen de apoyo, mismo que será inapelable.



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Página 7 de 7

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación.

SEGUNDO.- Para todo aquel supuesto que no se encuentre debidamente normado por la presente convocatoria, se estará a lo establecido en los **Lineamientos para otorgar apoyo económico al personal del Instituto Tecnológico Superior de Chapala en los estudios de: Bachillerato, Licenciatura, Maestría y Doctorado.**



Secretaría de Innovación
Ciencia y Tecnología
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Chapala, Jalisco, a 22 de enero de 2014.



ATENTAMENTE

"Sufragio Efectivo, No Reelección."

"2014, AÑO DE BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN"

LIC. GERARDO FABIÁN PANTOJA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE CHAPALA



Libramiento Chapala-Ajijic No. 200, C.P. 45900, Chapala, Jalisco

Tel. (376) 76 6-47-58 al 61 Fax (376) 76 6-47-57

www.itschapala.edu.mx

Revisión 15